



SANTA CRUZ

Santa Cruz, 02 de Septiembre de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIPC/GAGV/ULPA/acm

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba el Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
3. El Decreto Exento N°1603 de fecha 05 de junio de 2025 que realiza el llamado a propuesta pública y aprobó las bases de licitación pública, referida a la "Adquisición de 3.000 Lentes Ópticos para el Convenio Integración y Colaboración de Prestaciones de Servicio de Vicio Refracción en personas mayores de 65 años en la Unidad de Atención Oftalmológica (UAPO) del CESFAM Santa Cruz" ID: 3864-16-LE25.
4. El Decreto Exento 2523 de fecha 25 de agosto de 2025 que adjudica la propuesta pública ID: 3864-16-LE25, emitiéndose la orden de compra N° 3864-249-SE25 de fecha 29 de agosto de 2025 por la suma total de \$34.086.360 pesos.- Impuesto Incluido.
5. El contrato de prestaciones de servicios suscrito el 02 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 3" llamó a licitación pública ID: 3864-16-LE25, adjudicando éste mediante documento de "Vistos 4".
2. Que, de conformidad al punto n°14.1 de las Bases Administrativas, procede a la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO EXENTO N°2591

1. APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor: **CLAUDIA ANDREA LEÓN REYES RUT: [REDACTED]** referido a propuesta pública denominada: "Adquisición de 3.000 Lentes Ópticos para el Convenio Integración y Colaboración de Prestaciones de Servicio de Vicio Refracción en personas mayores de 65 años en la Unidad de Atención Oftalmológica (UAPO) del CESFAM Santa Cruz" ID: 3864-16-LE25.
2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADO PUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:
* Archivo (01)
* Dirección de Salud (01)
* Transparencia (01)



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD